



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE MAYO DE 2021

No. 593

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las personas aspirantes al Ejercicio del Notariado para presentar el examen de oposición 3

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos como Apoderados Legales Generales de ese Órgano Político Administrativo 7

##### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con número de registro MEO-027/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado su Manual de Operación Archivística, con número de registro MEO-028/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Consejo de la Juventud, con número de registro MEO-029/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema Público de Radiodifusión.-** Licitación Pública Internacional, número RADIODIFUSION/LPI/002/2021.- Convocatoria: RADIODIFUSION/LPI/002/2021.- Contratación del servicio de arrendamiento de tecnologías de la información (equipo de audio, video, cómputo para edición de contenidos, iluminación y transmisión) 12
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/010/2021 a 30001134/016/2021.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios para llevar a cabo la rehabilitación a red de agua potable, así como la construcción y rehabilitación de resumideros 13

### EDICTOS

- ◆ Procedimiento de Extinción de Dominio.- Expediente, número 768/2017 (Tercera Publicación) 18
- ◆ **Aviso** 19



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## PODER EJECUTIVO

### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

**MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y II, 11 fracción I, 16 fracción XIX y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; y 1,7 fracción XIX inciso A) y 229 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

#### CONSIDERANDO

Que a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde someter a la consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno el otorgamiento de patentes de notario y aspirantes, así como establecer los lineamientos y criterios técnico-jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia notarial.

Que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos es la Unidad Administrativa adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales encargada de aplicar las disposiciones que regulan la función notarial, así como vigilar su cumplimiento.

Que cuando una o varias Notarías estuvieren vacantes, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, como autoridad competente, publicará la convocatoria para que las y los aspirantes al ejercicio del Notariado presenten el examen de oposición correspondiente; la cual será publicada una vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y dos consecutivas, con intervalos de tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad.

Que la Ley del Notariado para la Ciudad de México establece los requisitos con los que se deberá cumplir la Convocatoria que para tales efectos se emita. Asimismo, establece que el examen se dividirá en una parte teórica y una práctica.

Que las Notarías 18 y 44 de la Ciudad de México se encuentran vacantes actualmente, por lo que en términos de lo establecido en la Ley del Notariado para la Ciudad de México se emite el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN**

**ÚNICO.-** Se da a conocer la Convocatoria dirigida a las personas aspirantes al ejercicio del Notariado interesadas en presentar el examen de oposición por el que se concursa simultáneamente la Titularidad de las Notarías 18 y 44 vacantes en la Ciudad de México.

El presente Aviso se emite con la finalidad de que las personas aspirantes al ejercicio del Notariado presenten su solicitud al examen de oposición para concursar por la titularidad de alguna de las Notarías vacantes, conforme a lo que se establece en la CONVOCATORIA que se anexa al presente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese la CONVOCATORIA anexa al presente dos veces en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, con intervalos de tres días naturales entre cada publicación.

**TERCERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Las personas aspirantes que cuenten con la patente respectiva se sujetarán al período de inscripción de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de la presente convocatoria.

**QUINTO.-** Notifíquese al Colegio de Notarios de la Ciudad de México A.C., para que de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se publique la CONVOCATORIA anexa al presente en su sitio oficial de internet.

**EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES**

(Firma)

**MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Ciudad de México a 10 de mayo de 2021

---

## CONVOCATORIA A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN

**MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y II, 11 fracción I, 16 fracción XIX y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; y 1,7 fracción XIX inciso A) y 229 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se emite la **Convocatoria** dirigida a las personas aspirantes al ejercicio del Notariado en esta Entidad, a presentar su solicitud al examen de oposición por el cual se concursará simultáneamente la titularidad de las Notarías 18 y 44 vacantes de la Ciudad de México, que se desarrollará de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA.- Inscripciones

Las personas aspirantes al ejercicio del notariado que deseen participar en los exámenes que se convocan deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

**I.** Cumplir con los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 20 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

**II.** Las y los aspirantes que cuenten con la patente respectiva deberán inscribirse dentro del periodo de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de la convocatoria.

**III.** Las personas aspirantes al ejercicio del notariado deberán presentar su solicitud y documentos en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, *sita* en calle Candelaria de los Patos s/n, planta baja, colonia 10 de Mayo, C.P. 15290, demarcación territorial Venustiano Carranza, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

**IV.** Requisitar el formato que le será proporcionado en la Subdirección de Asuntos Notariales, ubicada en el domicilio citado en la fracción anterior.

**V.** A las personas aspirantes para participar en alguno de los exámenes de oposición, les será sorteada la notaría para la cual concursarán.

#### SEGUNDA.- Pago de derechos

De conformidad con los artículos 56 fracción IV de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 20 de su Reglamento, las personas aspirantes al ejercicio del notariado deberán pagar previamente los derechos previstos en el artículo 210 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México y entregar el recibo con la solicitud de examen; en caso de no contar con dicho pago no podrán presentar el examen.

#### TERCERA.- Notificación

**I.** Dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos citará mediante oficio a todas las personas inscritas para hacerles saber los mecanismos de desarrollo y disposiciones que deberán observar, tanto en la prueba práctica como la teórica.

**II.** En la fecha citada se llevará a cabo el sorteo de la Notaría por la cual concursarán, posteriormente se levantará un acta por quintuplicado que deberá ser firmada por todas las personas presentes.

Las personas aspirantes que no acudan a la cita no podrán presentar el examen correspondiente.

**III.** Las personas aspirantes que cambien el domicilio proporcionado al momento de su inscripción sin haberlo notificarlo oportunamente a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, no se podrán presentar a realizar el examen, ya que resulta imposible citarlos a la diligencia a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

**IV.** Todo asistente a la cita descrita en la fracción I deberá respetar las medidas sanitarias implementadas en las instalaciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las Oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad*.

**CUARTA.-** Lugar y fecha para los exámenes

**I.** Los exámenes se realizarán en las instalaciones del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C., Auditorio Manuel Borja Martínez, *sita* en Río Tigris número 63, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II.** Las fechas para el desarrollo de los exámenes son las siguientes:

NOTARÍA	PARTE PRÁCTICA	PARTE TEÓRICA
18	14 de junio del 2021	A partir del 21 de junio del 2021
44	15 de junio del 2021	A partir del 22 de junio del 2021

**III.** El examen consistirá en 2 partes:

- **Prueba Práctica:** a partir de las 10:00 horas previa celebración del sorteo para determinar el orden de presentación de las y los aspirantes.

- **Prueba Teórica:** a partir de las 14:00 horas.

**IV.** Para el desarrollo de la prueba práctica, las personas aspirantes que concursen para la titularidad de alguna de las notarías, les será sorteado el tema a desarrollar de entre veinte sobres que contendrán temas de exámenes de oposición a notario, los cuales serán formulados previamente por el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y aprobados por la autoridad competente.

**QUINTA.-** Resultados

**I.** Una vez concluidos los exámenes teóricos de cada Notaría concursada, el Jurado dará a conocer el nombre de la persona que haya resultado triunfadora de cada examen, por haber obtenido la calificación aprobatoria más alta.

**II.** De conformidad con el artículo 58 fracción XIV de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, el resultado del examen será inapelable; no obstante, toda irregularidad podrá ser denunciada por los observadores a la autoridad competente y al Decanato.

Dado en la Ciudad de México, a 10 de mayo de 2021.

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO APODERADOS LEGALES GENERALES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

**LIC. JAIME ISABEL MATA SALAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN BENITO JUÁREZ**, con fundamento en lo establecido por el artículos **122 apartado A, bases I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 numerales 1 y 4, y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I y XXI, 8, 11 y 12 fracciones XI y XV, apartado B numeral 3, inciso a, fracciones I, III y XIII de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 16, 17, 20 fracciones I y XXIV, 21, 29 fracciones I y XI, 30 y 31 fracciones I, III y XVI y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO APODERADOS LEGALES GENERALES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.**

**PRIMERO.** - Se designan como Apoderados Legales Generales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Benito Juárez, a los siguientes servidores públicos:

#### APODERADOS GENERALES

Lic. Jaime Isael Mata Salas, con Cédula Profesional número 6417773.  
Lic. Óscar Fabián Madrigal Bautista, con Cédula Profesional número 5732904.  
Lic. Armando Ramírez Solórzano, con Cédula Profesional número 2963753.  
Lic. José Alejandro Franco Carmona, con Cédula Profesional número 5408255.  
Lic. Gloria Gabriela Segovia Tavera Cota, con Cédula Profesional número 6004192.  
Lic. Guillermo Landa Palma, con Cédula Profesional número 7498326.  
Lic. Shaila Roxana Morales Camarillo, con Cédula Profesional número 9915062.  
Lic. Víctor David Zúñiga Luna, con Cédula Profesional número 4970501.  
Lic. Gilberto Rojo Romero, con Cédula Profesional número 9955559.  
Lic. Jorge Cárdenas Maldonado, con Cédula Profesional número 10696588.  
Lic. Nadedjna Donyale Román Bernal, con Cédula Profesional número 5519748.  
Lic. César Augusto Ayala Hernández, con Cédula Profesional número 1805496.  
Lic. Miriam Antinea Brito Gómez, con Cédula Profesional número 7173628.  
Lic. Elizabeth Hernández Capultitla, con Cédula Profesional número 12206318.  
Lic. Balbina Graciela Montes Cruz, con Cédula Profesional número 8515266.  
Lic. Alma Xóchitl Estrada Ocampo, con Cédula Profesional número 8279853.  
Lic. Daniela Solís Merino con Cédula Profesional número 10097939.  
Lic. Norma Itzel Muñoz González, con Cédula Profesional número 11643034.  
Lic. Alejandro Alberto Barragán Rodríguez, con Cédula Profesional número 09639538.  
Lic. Alberto Antonio Vázquez Gómez, con Cédula Profesional número 3809009.  
Lic. Diana Laura Rojas Vargas, con Cédula Profesional número 11910763.

Lo anterior, para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron conferidas en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las que se encuentra la de asumir la representación jurídica. Es por ello que se otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley. De manera enunciativa y no limitativa, se otorgan para ejercerlas de manera conjunta o separada, las facultades siguientes: a. Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado; b. Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos; c. Absolver y articular posiciones; d. Embargar bienes y presentarse en almonedas; e. Promover incompetencias y recusar jueces; f. Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos; g. Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio; h. Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la Alcaldía, comprometer

y resolver en arbitraje; i. En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas, las carpetas de investigación o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón o en su caso celebrar acuerdos reparatorios mediante autorización previa del Titular de la Alcaldía; j. Promover ante las autoridades fiscales, administrativas y contenciosas; k. Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización previa del titular de la Alcaldía, y l. Las demás facultades necesarias para que, en representación del Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Benito Juárez, hagan la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, civiles, penales, administrativas, fiscales o laborales, ya sea de la Ciudad de México y/o en todos los Municipios y Estados de la República Mexicana.

**SEGUNDO.** - Se revocan como Apoderados para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Benito Juárez, a las personas designadas como Apoderados Penales nombrados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Vigésima época, publicada el 26 de diciembre de 2018, No. 479, en su página 10, siendo los siguientes:

Lic. Alejandro Almorejo Chávez, con Cédula Profesional número 10440425.  
Lic. Martha Angélica Loranca Pérez, con Cédula Profesional número 11235931.  
Lic. Ivette Gabriela Graciano Pérez, con Cédula Profesional número 1123309.  
Lic. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, con Cédula Profesional número 11235931.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente designación, revocación y aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

(Firma)

**LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**



## ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numerales Tercero y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las personas titulares de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario, deberán elaborar y aprobar los Manuales Específicos de Operación que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos. Estos Manuales deberán remitirse a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su revisión, dictamen y registro.

Que derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y procedimientos Organizacionales consideró procedente otorgar el registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo, otorgando el número: **MEO-027/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0148/2021** de fecha 20 de abril de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado; he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-027/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119.**

ÚNICO.- El Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con número de registro **MEO-027/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0148/2021**, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/pdf/MIFCONSEJODEGESTIONINTEGRALDERIESGOSYPROTECCIONCIVIL.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Se designa como responsable de la dirección electrónica al Lic. Daniel Díaz Cuevas, Director de Modernización Administrativa, el cual puede ser localizado en calle 11 de abril, número 338, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o en el número telefónico 5552767700 extensiones 2215 ó 2045.

Ciudad de México, a 27 abril de 2021.

(Firma)

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO**

## ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numerales Tercero y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las personas titulares de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario, deberán elaborar y aprobar los Manuales Específicos de Operación que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos. Estos Manuales deberán remitirse a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su revisión, dictamen y registro.

Que derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y procedimientos Organizacionales consideró procedente otorgar el registro del Manual de Operación Archivística de la Alcaldía Miguel Hidalgo, otorgando el número: **MEO-028/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0151/2021** de fecha 20 de abril de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado; he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE OPERACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-028/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119.**

ÚNICO.- El Manual de Operación Archivística de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con número de registro **MEO-028/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0151/2021**, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/pdf/MEOARCHIVISTICA.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Se designa como responsable de la dirección electrónica al Lic. Daniel Díaz Cuevas, Director de Modernización Administrativa, el cual puede ser localizado en calle 11 de abril, número 338, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o en el número telefónico 5552767700 extensiones 2215 ó 2045.

Ciudad de México, a 27 abril de 2021.

(Firma)

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO**

## ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numerales Tercero y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las personas titulares de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario, deberán elaborar y aprobar los Manuales Específicos de Operación que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos. Estos Manuales deberán remitirse a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su revisión, dictamen y registro.

Que derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales consideró procedente otorgar el registro del Manual del Consejo de la Juventud de la Alcaldía Miguel Hidalgo, otorgando el número: **MEO-029/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0159/2021** de fecha 23 de abril de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado; he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-029/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119.**

ÚNICO.- El Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con número de registro **MEO-029/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119**, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0159/2021**, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/pdf/MEOJUVENTUD.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Se designa como responsable de la dirección electrónica al Lic. Daniel Díaz Cuevas, Director de Modernización Administrativa, el cual puede ser localizado en calle 11 de abril, número 338, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o en el número telefónico 5552767700 extensiones 2215 ó 2045.

Ciudad de México, a 27 abril de 2021.

(Firma)

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
LIC. ABRAHAM BORDEN CAMACHO**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
**Licitación Pública Internacional Convocatoria: RADIODIFUSION/LPI/002/2021**

**Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerrillos**, Coordinador de Administración y Finanzas en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, 238 fracciones V y XVII, 273, 275 fracción VIII y 300 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional número RADIODIFUSION/LPI/002/2021, para el “Servicio de Arrendamiento de Tecnologías de la Información (Equipo de Audio, Video, Cómputo para edición de Contenidos, Iluminación y Transmisión)”, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica	Fallo
RADIODIFUSION/LPI/002/2021	\$1,500.00	13/mayo/2021	14/mayo/2021 11:00 hrs.	17/mayo/2021 14:00 hrs.	19/mayo/2021 17:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	“Servicio de Arrendamiento de Tecnologías de la Información (Equipo de Audio, Video, Cómputo para edición de Contenidos, Iluminación y Transmisión)”	Servicio	1

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento, Servicios e Inventarios en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, ubicada en Calle Moras 533, Piso 4, Colonia Del Valle Sur, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 5591790400, ext. 218 y 219, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases. El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria Scotiabank S.A., a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas, con la siguiente referencia 15010515. Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.

La Junta de Aclaración, Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Calle Moras 533, Piso 3, Colonia Del Valle Sur, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Las condiciones de pago serán: conforme a las bases.

No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2021

(Firma)

**MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA ATL/002-2021**

**El C. Arq. Alejandro Castañeda Zerecero**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, 30 y 32 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de noviembre de 2018, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/010/2021	Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 3.-Cruz del Farol, 4.-Los encinos, 5.-Torres de Padierna, 6.-Cultura Maya.				8-junio-2021	21-ago-2021	\$3,800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/010/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	19-mayo-2021 9:00 hrs	25-mayo-2021 9:00 hrs	31-mayo-2021 09:00 hrs		4-junio-2021 10:00 hrs
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/011/2021	Construcción y Rehabilitación de resumideros en las siguientes colonias: 2.-Pueblo San Andrés Totoltepec, 7.- Torres de Padierna.				8-junio-2021	6-ago-2021	\$2,015,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/011/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	19-mayo-2021 10:30 hrs	25-mayo-2021 10:30 hrs	31-mayo-2021 11:00 hrs		4-junio-2021 11:00 hrs
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/012/2021	Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.-Tlalcoligia, 2.-Tlalmille.				8-junio-2021	21-ago-2021	\$2,475,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/012/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	19-mayo-2021 11:30 hrs	25-mayo-2021 12:00 hrs	31-mayo-2021 13:00 hrs	4-junio-2021 12:00 hrs	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/013/2021	Construcción y Rehabilitación de resumideros en las siguientes colonias: 4.- Pedregal de San Nicolas 2a. Sección, 13.- Pedregal de San Nicolas 1a. Sección.				8-junio-2021	6-ago-2021	\$3,690,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/013/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	19-mayo-2021 13:30 hrs	25-mayo-2021 13:30 hrs	31-mayo-2021 15:00 hrs	4-junio-2021 13:00 hrs	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/014/2021	Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 7.-Miguel Hidalgo 3ra. Sección, 8.-Héroes de Padierna, 9.-Miguel Hidalgo 2da Sección, 10.-San Andrés Totoltepec.				9-junio-2021	22-ago-2021	\$3,520,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/014/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	20-mayo-2021 9:00 hrs	26-mayo-2021 9:00 hrs	1-junio-2021 09:00 hrs	7-junio-2021 10:00 hrs	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/015/2021	Construcción y Rehabilitación de resumideros en las siguientes colonias: 1.- Cultura Maya, 5.- Pedregal de San Nicolás 3a sección.				9-junio-2021	7-ago-2021	\$2,620,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/015/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	20-mayo-2021 10:30 hrs	26-mayo-2021 10:30 hrs	1-junio-2021 11:00 hrs	7-junio-2021 11:00 hrs	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/016/2021	Construcción y Rehabilitación de resumideros en las siguientes colonias: 9.- Miguel hidalgo 3ra. Sección, 11.- Heroes de Padierna, 12.- Lomas de Padierna.				9-junio-2021	6-sept-2021	\$3,120,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/016/2021	\$2,800.00	13-mayo-2021	20-mayo-2021 11:30 hrs	26-mayo-2021 12:00 hrs	1-junio-2021 13:00 hrs		7-junio-2021 12:00 hrs

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Egresos con el oficio No. SAF/SE/968/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020.

Requisitos para adquirir las bases:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México los días **11, 12 y 13 de mayo** del presente año de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al C. Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.**
- b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante vigente, de acuerdo a como se establece en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c) **Original y copia** de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.
- d) Escrito en el que manifieste su **domicilio fiscal** y teléfonos para su localización, así mismo deberá señalar **domicilio para oír y recibir notificaciones**, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.
- e) Copia del Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**
- f) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**

g) Copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), en caso de cambio de domicilio fiscal, presentar el movimiento correspondiente, **presentando original para cotejo**.

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en original y copia, en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia simple y original para su cotejo de la cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente de la persona designada. **La asistencia a la visita de obra será obligatoria**, por lo tanto si no se cumple con los requisitos solicitados se considerará como no presente a tal diligencia, considerando su asistencia meramente como observador, no pudiendo tener derecho a registrarse y de igual manera no pudiendo obtener la correspondiente constancia de visita.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en original y copia, en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia simple y original para su cotejo de la cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente de la persona designada. **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria**, por lo tanto si no se cumple con los requisitos solicitados se considerará como no presente a tal diligencia, considerando su asistencia meramente como observador, no pudiendo tener derecho a registrarse y de igual manera no pudiendo obtener la correspondiente acta.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas dela Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE MAYO DE 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO**

**E D I C T O S**

“El Poder Judicial de la Ciudad De México Órgano Democrático de Gobierno”

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL**  
**SECRETARIA: “B”**  
**EXPEDIENTE: 768/2017**

**E D I C T O S**

**LLAMADO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS.**

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha **dieciséis de marzo de dos mil veintiuno**, dictado dentro del procedimiento de **Extinción de Dominio** promovido por **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** contra **ALICIA VILLAR REYES SU SUCESIÓN**, tramitado ante este Juzgado en el expediente número **768/2017**, en su carácter de parte afectada como propietaria del bien inmueble ubicado en **CALLE EJIDO NÚMERO 34, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09900, CIUDAD DE MÉXICO. IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 808835, EN EL CUAL CONSTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO: LOTE 34, MANZANA 419, ZONA 67, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 156 METROS CUADRADOS;** y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 en relación con el numeral 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se llama a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la tercera y última publicación de éste edicto a manifestar lo que a su interés convenga.

CIUDAD DE MÉXICO, 05 de abril de 2021.

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

**LIC. ANA MIRIAM YEPEZ ARREOLA.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE MÉXICO”.

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana .....	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)